

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Recaudaciones de Tributos del Estado

MADRID
Zona Villaverde

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villaverde, doceava de las de Madrid,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, tramitados por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Que no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada Providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del citado Reglamento, por residir los sujetos pasivos en el extranjero, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requerir a los mismos, por una sola vez, mediante el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en dicho diario oficial, comparezcan los deudores en los respectivos expedientes, por sí, o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Expediente	Contribuyente	Domicilio	Concepto	Importe
s/n	Mercedes de la Rosa	Dr. Mariano Azue, 35 (México)	Transmisiones	86.154
s/n	Teresa Vigil Laruelo	Presidente Maza, 48 (México)	Transmisiones	141.898
s/n	José Luis Vigil Laruelo	Ciprés, 125 (México)	Transmisiones	86.154
66.858	Arturo Reimann y L	Togni, 19 (Milán)	Sucesiones	150.382
66.995	Wwoodcap B. V.	Geysterstraat, 1 (Holland)	Transmisiones	11.944
s/n	Dr. Amann GmbH	Ostlandstr., 42 (Rohn)	Transmisiones	844.605

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Recaudador.-16.708-E.

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, S. A.», con domicilio en paseo Sagasta, número 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación con el nombre de «San Jorge», al que ha correspondido el número 5.681 para una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Alpeñés de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 03' 20"	40° 49' 00"
2	1° 03' 40"	40° 49' 00"
3	1° 03' 40"	40° 48' 20"
4	1° 03' 20"	40° 48' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las dos cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio.-5.530-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica, media tensión (YN-15.344), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Ciryujeda y Aliaga, en el barrio «La Cañadilla».

Origen: Apoyo número 20 de la línea actual.

Final: Apoyo número 35 de la línea actual.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER 84).

Características principales:

Línea eléctrica media tensión de 1.200 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 30 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.334.351 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.-5.525-D

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.479.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Alimentación líneas de Andalucía a 45 KV, de RENFE.

Características: Ampliación de la subestación de Valdepeñas con un nuevo parque de 132 KV alimentado desde esta subestación de «La Paloma» en esta tensión, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 15.416.282 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1984.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-544-C (2886).